

# EL ADELANTADO DE SEGOVIA

SUSCRIPCIÓN

SEGOVIA, mes. .... 1 PUNTA  
FUERA, trimestre. .... 3'50  
EL PAGO EN SEGOVIA

Diario de información y de intereses generales y locales

DIRECTOR: RUFINO CANO DE RUEDA

ADMINISTRACIÓN

—PLAZA DEL CORPUS, 11—

REDACCIÓN E IMPRENTA

—SAN AGUSTÍN, 7—

APARTADO NUMERO 11

SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO—MERCADOS—PUBLICIDAD

TELÉFONO NÚMERO 15



EL SEÑOR

## Don Juan José Giménez de Muñana

Ha fallecido en Paradinas (Segovia)

á las seis de la tarde del día 16 de Septiembre de 1913

A LOS 44 AÑOS DE EDAD

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Su desconsolada esposa doña Juana Méndez Quintanilla; hijos don Ramón, doña María de la Visitación y don Isidro; hermanos, hermanos políticos, demás parientes y testamentarios,

Tienen el sentimiento de participar á sus amigos tan irreparable pérdida y les suplican se sirvan encomendarle á Dios, por cuyo acto de caridad cristiana les vivirán altamente reconocidos.

No se reparten esquelas.

tes y en absoluto ajenos á toda influencia.

13. Queda suprimido el impuesto del 10 por 100 sobre los aprovechamientos forestales y el impuesto que hoy satisfacen los montes de las personas jurídicas.

14. Además de la contribución territorial, pagarán las Corporaciones ó entidades civiles el 20 por 100 de los productos líquidos que obtengan de los montes, cuando se aprovechen por subasta, acomodamiento retribuido ó de cualquiera otro modo que produzca ingreso en su presupuesto.

15. Para determinar este producto líquido se descontarán del producto bruto las cargas reales que graven la finca, los gastos de guardería, contribuciones ó sueldo de los funcionarios que las entidades propietarias sostengan, ó dietas y honorarios de aquellos cuyos servicios utilicen accidentalmente.

16. Tanto el Estado como las corporaciones y sociedades, dueñas de terrenos, cualesquiera que sean los fines á que estén destinados tendrán la obligación de limitar sus fincas ó arbolado.

17. Cuantos árboles desaparezcan en los montes públicos ó particulares, serán inmediatamente sustituidos por nuevas plantas, incurriendo los dueños que no cumplan este precepto en la responsabilidad que al efecto habrá de señalarse.

18. Se establecerá como carga vecinal la obligación de todos los vecinos del término municipal, de contribuir anualmente cada uno de ellos con un árbol, que deberá ser plantado en el sitio que el Ayuntamiento designe.

19. Se declarará obligatoria y nacional la fiesta del árbol, que se celebrará todos los años en uno de los domingos del mes de Febrero.

20. Es necesario que el Estado haga cesión á las Corporaciones municipales y provinciales de los terrenos yermos que le pertenecen y que sean susceptibles de ser plantados de especies arbóreas ó arbustivas.

21. Será obligación de los Ayuntamientos la formación de montes en cuantos terrenos yermos les pertenezcan, siempre que éstos reúnan condiciones para tal objeto.

22. Serán incluidos entre los casos de expropiación-forzosa, los terrenos yermos de particulares que puedan ser transformados en montes y sus dueños no realicen esa transformación por su cuenta y en los términos que al efecto se les señala.

23. Será obligatoria en todas las escuelas la enseñanza teórica y práctica de la asignatura de arboricultura, y los maestros tienen el deber de inculcar á sus discípulos el amor al árbol.

24. Para hacer compatible la repoblación de los terrenos yermos con la conservación y fomento de la ganadería, se llevará aquélla á cabo en condiciones que no perjudique á los ganaderos, haciendo compatibles ambas riquezas, y procurando siempre plantar especies arbóreas ó arbustivas cuyas hojas y frutos puedan servir de alimento á los ganados y produzcan cantidad suficiente para atender á las necesidades de la ganadería de cada localidad.

### Discusión

Expresan sus votos los señores Ramírez Ramos, de Segovia, González de Gregorio, de Soria, Díez González, de Zaragoza, y Olea, opinando éste que debe prohibirse á los Ayuntamientos que vendan los montes públicos,

## El ganado enfermo en la provincia

La Inspección de higiene pecuaria de la provincia de Segovia ha publicado en el «Boletín oficial» el estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos durante el mes de Agosto.

En Julio no quedaban enfermos más que un animal porcino.

En Agosto fueron atacados; de la clase bovina, 14 y de la ovina, 46.

Fueron muertos ó sacrificados, 32, y quedaron enfermas 28 reses lanaras.

## TOROS EN ARANDA DE DUERO

### Segunda corrida

Aranda de Duero 17.—Con ganado de Arias se celebró la segunda corrida que resultó, en conjunto, bastante mejor que la primera.

El ganado fué bravo. Manolete se deshizo de sus tres toros con valor y arte, principalmente del primero de la tarde, del que le concedieron la oreja.

Pacomio estuvo adornado con la capa, superior con las banderillas, colocando un par al cuarto toro que le valió inmensa ovación.

Con la espada estuvo eficaz y valiente, consiguiendo también una oreja.

Resultó con algunas erosiones de poca importancia el banderillero de Pacomio Adrián Rodríguez «Fresquito».

Corresponsal.

## La contribución que paga Segovia

Se ha hecho el repartimiento, entre las provincias del Reino, excepto las Vascongadas y Navarra, de noventa millones novecientas cuarenta y nueve mil ochocientas cincuenta pesetas en concepto de cupos para el Tesoro, sobre la riqueza rústica y pecuaria, á los tipos de 16 y 18 por 100, y catorce millones quinientas cincuenta y un mil novecientas setenta y seis pesetas al 16 por 100 de recargo para atenciones de primera enseñanza.

A la provincia de Segovia corresponde satisfacer:

Primera sección.—Total de riqueza, 5.907.153 pesetas; cupo del 16 por 100, 945.145; recargo del 18 por 100, 151.223.

Segunda sección.—Total de la riqueza, 3.646.438 pesetas; cupo al 18 por 100, 655.591; recargo del 16 por 100, 109.695.

## Noticias militares

### ARTILLERÍA

Ayudante de campo.—Del general de brigada don Rafael Sevilla y Domínguez el capitán don Luis Cabrera Warleta.

Destinos.—Se destinan á los coroneles de Artillería don Pedro del Castillo Zuleta, don José Méndez Velillo, don Mariano de la Revilla Cifré y don Rafael Ripoll Cabrera, para el cargo de comandante principal de Artillería de la octava región y mando de la Comandancia de El Ferrol, séptimo montado y Comandancia de Cartagena, respectivamente.

## La guitarra

Para el notable guitarrista segoviano Amalio Cuenca, en prueba de admiración y agradecimiento por el buen rato que nos hizo pasar en la noche del 11.

Ya sé yo que el sonido de mi lira  
si con tus vibraciones se compara,  
será tan sólo el eco  
de la música grata  
que producen tus cuerdas  
por mano hábil rasgueadas.  
Mas no importa y allá van mis canciones,  
para tí, mi guitarra,  
la que á veces entona mi alegría;  
la que otras veces mis pesares canta.

¿Quién no vió cuando va para la guerra

al soldado marchar con su guitarra?  
¿Quién no oyó que después de algún combate,  
si los nuestros ganaron la batalla,  
con sus nervudos brazos  
la oprime contra el pecho, y aun la abraza  
y con sus manos rudas  
templa sus cuerdas y orgulloso canta  
una copla á su novia, otra á su madre  
y termina cantando otra á su Patria?  
Y parecen entonces los sonidos  
terribles amenazas  
contra aquel enemigo que osó un día  
herir á nuestra España.  
¿Cómo yo no he de amarte  
por eso, mi guitarra;  
si tú alivias las penas del soldado  
que lucha por la Patria?

¿Quién vió por el camino  
á algún ciego marchar sin su guitarra  
que es su fiel compañera  
y siempre en sus desdichas le acompaña?  
Sin ella ¿qué sería de los ciegos?  
¿Cuán grande su desgracia!  
Parece que agradable les consuela  
cuando el ciego desdichado solo canta,  
y ella les gana el pan para sus hijos  
y ella conforta su alma.  
¿Cómo no he de quererte  
por eso, mi guitarra,  
si con tus notas ganas para el pobre  
el pan que le regalas.

¿Quién en días de amor y regocijo  
no llevó en sus empresas la guitarra  
y á su novia rondó en tranquila noche  
y cantó una copla en su ventana?  
¿Quién en alguna fiesta  
no vió nunca templarla  
y aumentar la alegría que tuviere  
y olvidar las tristezas de su alma?  
¿Cómo no he de cantarte  
por eso, mi guitarra?  
si tú á veces recuerdas la alegría  
de juventudes que pasaron gratas.

Primoroso instrumento  
que causas las delicias de mi alma  
y otras veces nos dices las tristezas  
del que contigo canta.  
Ya sé yo que el sonido de mi lira  
si con tus vibraciones se compara  
será tan sólo el eco  
de la música grata  
que producen tus cuerdas tan sonoras  
por mano hábil rasgueadas.  
Mas, no obstante, recibo estas canciones;  
son tuyas, mi guitarra,  
ya que á veces entonas mi alegría  
y mis pesares otras veces cantas...

Tomás HERNÁNDEZ REDONDO.

Riiza, Septiembre de 1913.

## Oposiciones á farmacéuticos militares

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden circular:

«Con el fin de cubrir doce vacantes de farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se convoquen oposiciones públicas entre los doctores y licenciados en Farmacia que lo soliciten, debiendo dar comienzo los ejercicios el día 2 de Diciembre próximo á las diez de la mañana, en el Laboratorio Central de medicamentos de la Corte, establecido en la calle de Amaniel, número 36, con arreglo al Reglamento y programa aprobados por Real orden circular de 19 de Agosto de 1912 (C. L. número 164).

Los doctores ó licenciados en Farmacia que deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán presentar sus instancias documentadas en el Negociado de Farmacia de la Sección de Sanidad militar de este Ministerio antes de las trece del día 20 de Noviembre venidero, pues en dicha hora y fecha quedará cerrado el plazo para la admisión de solicitudes y firma de los actuantes.»

## Los mercados de trigo

La tendencia en los mercados productores nacionales sigue siendo la misma, es o es de firmeza, no invalidando esta situación las naturales oscilaciones en alza ó en baja que á las veces sufren los mercados, efecto del juego de la oferta y la demanda. Esta vez le ha tocado á alguno de los mercados principales registrar baja; pero dejamos dicho, el hecho no tiene nada de particular, y en nada altera el fondo de la situación.

Para comprenderlo así, basta observar

## El Congreso Agrícola de Soria

Soria.—A las diez, en el salón de sesiones de la Diputación, reuniéronse las dos secciones en que ha quedado dividido el Congreso.

### TEMA PRIMERO

Se puso á discusión el tema primero, «Estudio de los medios conducentes al fomento de la riqueza forestal, relacionados principalmente con el aumento de producto de los montes públicos y repoblación de terrenos yermos», del que es ponente don Mariano Vicent Cuartero, quien leyó las siguientes

### Conclusiones:

1.ª Las Corporaciones de orden civil, tendrán personalidad jurídica para la repoblación, ordenación, administración, venta y permuta de sus montes.

2.ª Continuará el Estado ejerciendo la acción tutelar sobre los montes públicos pertenecientes á las corporaciones civiles, y la alta inspección en lo referente á la gestión de estas entidades en las operaciones de repoblación, ordenación y administración de sus montes.

3.ª Los pueblos no podrán enagajar ni permutar sus montes, sino en virtud de expediente instruido por el Ayuntamiento, informado por la Junta local de protección al arbolado, resuelto por la Junta municipal de asociados y autorizado por la Diputación provincial.

4.ª Las Corporaciones civiles dueñas de montes, se valdrán del personal técnico que sea necesario para las operaciones que lo requieran, cuyo personal gozará de los mismos honores y beneficios que los funcionarios de montes al servicio del Estado.

5.ª Será facultad de las Corporaciones civiles la formalización y realización de los correspondientes proyectos de repoblación y ordenación de sus montes, y lo mismo de los planes de aprovechamientos.

6.ª Los documentos á que se refiere la conclusión anterior, serán for-

mados y autorizados por personal técnico, y antes de su realización se someterán á informe del distrito forestal.

7.ª Las entidades ó Corporaciones que no puedan ó que no quieran hacer uso de las facultades á que se refieren las conclusiones anteriores, lo manifestarán solemnemente al Estado, y éste, en su vista, practicará las operaciones mencionadas, conviniendo con los dueños de los montes las condiciones en que ha de reembolsarse de las cantidades que adelante para tales fines.

8.ª Se constituirán en todos los pueblos, en el modo y forma que se determine, juntas de personas de significación en la comarca, encargadas de fomentar el arbolado y de que se conserve el existente, para lo cual estudiarán y propondrán á las entidades propietarias de los montes los medios que estiman conducentes á los fines indicados, informarán en cuantos asuntos sean requeridas y tendrán el deber exigible de denunciar á quien corresponda los abusos que contra el arbolado se cometan dentro del límite de su jurisdicción.

9.ª Se procederá inmediatamente á la ordenación de todos los montes públicos y al deslinde de los mismos, ya sean del Estado, de la provincia ó del municipio, como base de su explotación ó indudable aumento de la producción de dichos montes.

10. Se obligará á las Corporaciones civiles á consignar en sus presupuestos una cantidad no inferior al 10 por 100 del total á que ascienden sus ingresos, para atender con ella á la repoblación de los montes.

11. En todos los pueblos se establecerán viveros, pagados por el Estado, que han de proporcionar plantas y semillas en condiciones sumamente baratas, y con los rendimientos que produzcan, podrán enajenarse en parte los gastos que ocasionen.

12. Debe reformarse la legislación penal de montes, en el sentido de imponer mayores sanciones á las hoy establecidas y de que conozcan de sus infracciones organismos independien-





Imprenta

Imprenta, circulares, prospectos, esquemas, re-  
cordatorios, cartelas, etc., con prontitud,  
economía y exactitud.

# EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Publicidad

La más eficaz y ventajosa para el Comercio  
y la Industria, por la importante circu-  
lación de este periódico.

## Montes, Fotógrafo. Plaza del Corpus, 6 (planta baja)

### Ver EXPOSICION de retratos en los escaparates de la casa.

## Es una opinión unánime



El particular en casa

El obrero en su taller

El comerciante en su almacén

Y el aristócrata en sus salones

## prefieren sobre todas las demás la lámpara EGMAR

Exíjase precisamente la mejor marca del mundo

## la EGMAR

aunque recomienden á Vd. otra como igual

## Sociedad Anónima Cros

Barcelona, Píncesa, 21

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA É INDUSTRIA

### Primeras materias para abonos

Superfosfatos, nitratos, sulfato amónico, sales de potasa, escorias, sulfatos de hierro y  
cobre, ácidos y sales para la industria, etc., etc.

AGENTES Y DEPÓSITOS

EN LOS PRINCIPALES CENTROS AGRICOLAS DE ESPAÑA

Plazas, calles y boticas mercantiles

REPRESENTADO EN MADRID:

DON MARIANO MATERNANZ

BARQUILLO 26

Teléfono 975

SERVICIOS GRATUITOS

Consultas sobre la aplicación de los abonos, análisis  
de las tierras; suscripción á la revista «Los Abonos  
Químicos», y envío de varios folletos agrícolas.

Dirigirse á DON JUAN GAVILAN

Director de las oficinas técnicas que esta sociedad tiene  
establecidas en Madrid.

Barquillo, 26

## Labradores, ¡ojo!

Si queréis hacer buenas cosechas abonar vuestras tierras con las mejores  
primeras materias que os ofrece en Olmedo Juan Antonio González.

No compréis abonos baratos, que os exponéis á ser engañados y solo de-  
béis emplear las primeras materias de riqueza garantizada que es lo que esta  
casa os ofrece. Para vagones completos precios especiales. Se vende al contado  
y fiado.

Habiendo tomado esta casa toda la existencia de pipas y bocoyes proce-  
dentes de un almacén de vino, se ofrecen dichos envases á precios baratísimos  
por realizárselos en esta temporada.

¡NO CONFUNDIRSE!

ALMACEN DE COLONIALES

DE

## JUAN ANTONIO GONZALEZ

OLMEDO

## ¡HIELO, HELADOS!

Se obtiene en todas partes, en poco tiempo, á todas horas, solamente con  
agua y fuego, y sin el menor peligro, con la pequeña máquina portátil

### “CLASINACID,”

La más barata en su compra, la más económica en su funcionamiento.

### ¡Las únicas pequeñas máquinas de hacer hielo, que se venden á plazos en todo el mundo!

Máquinas para fabricar hielo, portátiles y fijas, desde 100 kilogramos  
á 50 toneladas diarias, de la

### “REMINGTON,, Moch. C.”

Instalaciones frigoríficas abarcando todas las industrias que necesi-  
ten frío industrial.

Se garantizan los resultados.

Pídanse catálogos y presupuestos.

Agentes generales:

## BORI, S. en C.

BARCELONA.--Valencia, 211

## La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Capital social:

12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,

Francia y Portugal

48 años de existencia

Seguros sobre la vida Seguros contra incendios

Residencia en Segovia, don Celestino Pasagali

Plaza Mayor 41, planta baja.

## EMULSION LAPAL

Es el mejor de todos los aceites de hígado de bacalao, por su alta calidad y su fácil asimilación.  
Indica: niños débiles, enfermos de pecho, mujeres convalecientes, enfermos de  
tuberculosis, etc. Se vende en todas las farmacias y droguerías.  
Farmacia de Segovia y Farmacia de Valladolid, en todas las Farmacias y Droguerías

## LAS LÁMPARAS DE FILAMENTO METÁLICO

TREFILADO IRROMPIBLE

### “METAL,, C. G. E.-T-

son las más económicas, á pesar de su bajo precio, pues son de  
tanta duración como las de las mejores marcas conocidas.

Tienen el mismo consumo reducido y la misma intensidad  
luminosa

Pedid siempre la

### “METAL,,

C. G. E.-T-

En todos los buenos establecimientos de electricidad

